



Providencia

Secretaría Municipal



Premio Nacional
Calidad 2010

PROVIDENCIA, 04 JUL 2013

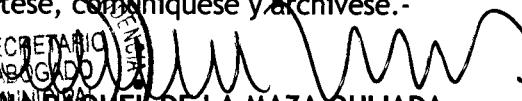
EX.Nº 1392 / VISTOS: Lo dispuesto por la Ley Nº19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y, teniendo presente las facultades que me conceden los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: Que mediante Memorandum Nº11.616 de 28 de Mayo de 2013, del Administrador Municipal, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para el "ARRIENDO DE CARPA IMPERMEABLE DE 3.100 METROS CUADRADOS LIBRES PARA EL DESARROLLO DE LA 27 FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL AÑO 2013".-

DECRETO:

- 1.- Apruébanse las Bases Administrativas y Bases Técnicas que regirán la licitación pública para el "ARRIENDO DE CARPA IMPERMEABLE DE 3.100 METROS CUADRADOS LIBRES PARA EL DESARROLLO DE LA 27 FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL AÑO 2013", las que para todos los efectos legales, forman parte integrante de este decreto.-
- 2.- Llámase a propuesta pública para el "ARRIENDO DE CARPA IMPERMEABLE DE 3.100 METROS CUADRADOS LIBRES PARA EL DESARROLLO DE LA 27 FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL AÑO 2013".-
- 3.- **CONSULTAS Y ACLARACIONES:** Se podrán formular consultas a través del Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, hasta las 15:00 horas del día 9 de Julio de 2013 y la respuesta a las consultas se darán desde las 15:00 horas del día 11 de Julio de 2013, por el mismo medio.-
- 4.- **FECHA DE CIERRE RECEPCION DE OFERTAS:** Se efectuará a través del Sistema de Informaciones establecido en el Portal Mercado Público, liberándose automáticamente las ofertas el día 17 de Julio de 2013 a las 17:00 horas.-
- 5.- **FECHA DE ACTO APERTURA ELECTRONICA:** Deberá ser publicado en el Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, hasta el día 17 de Julio de 2013 a las 17:05 horas.-
- 6.- **FECHA ACTO DE APERTURA ECONOMICA:** La propuesta económica deberá también ser publicada en el Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, hasta las 17:10 horas del día 17 DE JULIO DE 2013.-
- 7.- **GARANTIAS :** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista o Póliza de Seguro (Código 192063) a favor del Municipio, por un valor de \$1.000.000-, con una vigencia hasta el día 15 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-
- 8.- El encargado del proceso es doña CAROLINA SANHUEZA BARAGANO, Jefe Oficina de Eventos, dependiente de la Dirección Gabinete Alcaldía.-
- 9.- Publíquese el llamado a propuesta pública, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la propuesta, por la Dirección Gabinete Alcaldía en el Sistema de Informaciones del Portal Mercado Público, el día 5 DE JULIO DE 2013.-

Notese, comuníquese y archívese.-


 SECRETARÍA MUNICIPAL
 ABOGADO
 MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
 Secretario Abogado Municipal


 JOSEFA BRAZURIZ GUILISASTI
 Alcaldesa

ALCA/MRMQ/IMYJ/damg

Distribución:

- Dirección Gabinete Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1594

**ITINERARIO DE LICITACIÓN EN SISTEMA DE INFORMACIÓN PORTAL
MERCADO PUBLICO**

PROPUESTA PUBLICA

**“ARRIENDO DE CARPA IMPERMEABLE DE 3.100 METROS CUADRADOS
LIBRES PARA EL DESARROLLO DE LA 27 FERIA INTERNACIONAL DEL
LIBRO INFANTIL Y JUVENIL AÑO 2013”**

ITINERARIO DE LICITACIÓN

PUBLICACIÓN DEL LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA

En el Sistema del portal Mercado Público, día 5 de Julio de 2013.

CONSULTAS

Hasta las 15:00 hrs del día 09 de Julio de 2013, a través del Sistema del portal
Mercado Público.

ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS

A contar de las 15:00 hrs del día 11 de Julio de 2013, a través del Sistema de
Información de Mercado Público.

CIERRE RECEPCION DE OFERTAS

Miércoles 17 de Julio de 2013 a las 17:00 hrs.-

ACTO APERTURA TÉCNICA

Miércoles 17 de Julio de 2013 a las 17:05 hrs.-

ACTO APERTURA ECONOMICA

Miércoles 17 de Julio de 2013 a las 17:10 hrs.-

BASES ADMINISTRATIVAS
“ARRIENDO DE CARPA IMPERMEABLE DE 3.100 METROS CUADRADOS
LIBRES PARA EL DESARROLLO DE LA 27 FERIA INTERNACIONAL DEL
LIBRO INFANTIL Y JUVENIL AÑO 2013”

1.- GENERALIDADES

ARTICULO N° 1:

Las presentes Bases Administrativas regirán para el llamado a licitación que efectúe la Municipalidad de Providencia por **“ARRIENDO DE CARPA IMPERMEABLE DE 3.100 METROS CUADRADOS LIBRES PARA EL DESARROLLO DE LA 27 FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL AÑO 2013”**, a través del Portal Mercado Público.

La Municipalidad de Providencia, en conjunto con la Cámara Chilena del Libro / Prolibro S.A, organiza cada año la Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil. Al igual que en años anteriores, la presente versión de la Feria se desarrollará en una carpa ubicada en el Anfiteatro del Parque Bustamante, entre el 14 y el 25 de Agosto de 2013, con una visita aproximadamente de 100.000 personas en el período.

Cada versión requiere de la contratación del arriendo de una carpa impermeable, 100% segura ante viento y lluvia, en atención a la estación del año en que se desarrolla.

Para lo anterior, se contrata a una empresa para el montaje, supervisión, mantención y desmontaje de la carpa y sus accesorios.

Las características y detalles de ejecución del arriendo son las indicadas en las Bases técnicas de esta propuesta.

ARTICULO N° 2:

Formarán parte de la licitación los siguientes antecedentes: las presentes Bases Administrativas, las Bases Técnicas, las Aclaraciones, Respuestas a las consultas, si las hubiere, los términos del contrato y el Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

ARTICULO N° 3:

Podrán presentarse a Licitación las personas naturales o jurídicas que cumplan los requisitos establecidos en las Bases Administrativas, se encuentren inscritas en el Registro de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas y cumplan con los demás requisitos exigidos en las Bases Técnicas.

ARTICULO N° 4:

Todas las consultas o dudas en relación a la propuesta deberán hacerse por escrito en el Portal Mercado Público en las fechas indicadas en la publicación en el mencionado Portal. Las aclaraciones y respuestas a las consultas se darán por escrito en el mismo medio el día fijado en el Decreto de Licitación y pasarán a formar parte integrante de las presentes Bases Administrativas y/o Bases Técnicas según corresponda.-

Será responsabilidad de los oferentes obtener estos antecedentes del Portal Mercado Público.

ARTICULO N° 5:

La supervisión y administración del servicio estará a cargo de la Oficina de Eventos dependiente de la Dirección Gabinete Alcaldía.-

2.- PRESENTACION DE ANTECEDENTES

ARTICULO N° 6:

Los oferentes ingresarán al Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl) los documentos que se indican a continuación y la oferta económica, respetando el orden de los formularios y documentación solicitada hasta la fecha y hora indicado en el Itinerario de licitación.

A.- Antecedentes Administrativos

A-1.- Individualización del oferente, conforme al formulario indicado en Anexo N° 1.

A-2.- Documentos que acrediten Situación Financiera de la empresa:

a) Certificado Bancario de una misma institución bancaria, con una antigüedad no mayor de 30 días respecto de la fecha de apertura de la propuesta, que acredite lo siguiente:

a.1) Antigüedad de la cuenta corriente.

a.2) Comportamiento de la Cuenta Corriente respecto al cumplimiento y protestos.

A-3.- Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo que acredite las eventuales multas pendientes de pago y deudas previsionales que la empresa registra al momento de efectuar el trámite, el cual debe estar vigente a la fecha de apertura de la propuesta.

A-4.- Si el oferente es persona jurídica, deberá acompañar el formulario **"Resumen de Antecedentes Legales de Sociedades Oferentes"**, debidamente firmada por el representante legal respectivo. (Anexo N° 2)

A-5.- Antecedentes Curriculares de la Empresa, que acrediten experiencia en trabajos de similares características (Anexo N° 3)

A-6.- Programa de trabajo, que contemple una planificación del trabajo a desarrollar, según Anexo N°4

A-7.- Declaración Jurada, debidamente firmada por el Representante Legal de la Empresa, según Anexo N° 5, que indique:

- No tener Contratos Caducados por incumplimiento de la empresa con entidades públicas o privadas durante los últimos tres años, como asimismo, de no tener juicios pendientes con instituciones o servicios públicos con motivo de la prestación de servicios.
- No tener Condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador, a que se refiere el artículo 4º de la Ley Nº19.886, de Compras Públicas.
- No tener parentesco o vínculo entre el Oferente y la Municipalidad con el fin de prever las situaciones descritas en el artículo 4º de la ley Nº 19.886, de compras Públicas.

A-8.- Garantía de Seriedad

La BOLETA BANCARIA, VALE VISTA O PÓLIZA DE SEGURO deberá entregarse en forma física en la Oficina de Partes de Secretaría Municipal, ubicada en Pedro de Valdivia Nº963, hasta la fecha y hora de Cierre de la Licitación, indicadas en el Itinerario de licitación. Dicho documento se deberá entregar en un sobre cerrado, debiendo llevar el nombre del oferente y de la propuesta en la portada.

Este documento será revisado por Secretaría Municipal y enviado a Tesorería Municipal para su resguardo.

El documento a presentar deberá considerar lo siguiente: Boleta Bancaria, Vale Vista o Póliza de Seguros Cod. 19.2063 denominada "Póliza de Garantía para Licitaciones, Propuestas o Subastas Públicas o Privadas" según corresponda a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT 69.070.300-9, por un monto de \$ 1.000.000.-, con una vigencia de 60 días corridos desde la fecha de apertura de la propuesta, cuyo vencimiento deberá ser al 15 de Septiembre de 2013.-

Dicho documento deberá indicar la siguiente glosa: "En garantía de seriedad de la oferta presentada por la empresa (Nombre del proponente) por la propuesta denominada **"Arriendo de Carpa Impermeable de 3.100 mts. cuadrados libres para el desarrollo de la 27 Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil año 2013"**.

En caso de presentar Vale Vista, la glosa deberá estar escrita en el reverso del Documento.

La Garantía de Seriedad de la Oferta será devuelta de acuerdo a lo indicado en el Artículo Nº11 siguiente.

Todos los documentos y certificados solicitados, deberán estar vigentes a la fecha de la apertura de la propuesta.

El oferente no estará obligado a presentar los citados documentos, cuando éstos se encuentren con inscripción vigente en el Registro de Chile Proveedores, circunstancia que deberá acreditar mediante el correspondiente comprobante, a ser incluido en el Portal Mercado Público junto a los

Antecedentes Administrativos, a fin de que la Municipalidad a través de la unidad responsable de la licitación, obtenga electrónicamente la información requerida. En caso que un oferente omita o presente en forma incompleta uno o más de los antecedentes solicitados, o éstos no estuvieren agregados en Chile Proveedores, la Municipalidad podrá solicitarlos a través del "Foro Inverso" en los plazos indicados en el Artículo N° 7.

En caso de no poder ingresar los antecedentes al Portal Mercado Público (situación que deberá ser justificada a través de un Certificado de Disponibilidad del Sistema emitido por la Dirección de Compras Públicas), los antecedentes se deberán entregar junto con la Garantía de Seriedad de la Oferta, en un sobre cerrado con el nombre de la propuesta y del oferente en la portada, en la Oficina de Partes de Secretaría Municipal (Pedro de Valdivia N°963).

B.- Oferta Económica

Los oferentes deberán efectuar su Oferta Económica a través del Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl), hasta la fecha y hora indicadas en el Itinerario de licitación, incluyendo lo siguiente:

B-1.- Carta Oferta, conforme a formulario indicado en Anexo N° 6, los cuales deben contemplar valores Netos en moneda nacional, con todos los datos solicitados y debidamente firmada por el Representante Legal. El valor ofertado neto debe ser coincidente con el monto publicado a través del Portal. En caso de haber diferencia, primará la publicada en el Portal.

En caso de no poder ingresar los antecedentes al Portal Mercado Público (situación que deberá ser justificada a través de un Certificado de Disponibilidad del Sistema emitido por la Dirección de Compras Públicas), los antecedentes se deberán entregar junto con la Garantía de Seriedad de la Oferta, en un sobre cerrado con el nombre de la propuesta y del oferente en la portada, en la Oficina de Partes de Secretaría Municipal (Pedro de Valdivia N°963).

3.- APERTURA DE LAS OFERTAS

ARTICULO N° 7:

La **apertura electrónica** se efectuará a través del sistema de información establecido en el Portal Mercado Público, liberándose automáticamente las ofertas el día y hora establecidos en el Itinerario de licitación. Los oferentes podrán efectuar sólo una oferta en el Portal.

La Comisión de Apertura estará conformada por el Secretario Abogado Municipal, quien actuará como Ministro de Fe, el Director de Control y por el Administrador Municipal o por quienes éstos designen para estos efectos. De la apertura se levantará Acta de Apertura Municipal, la que será suscrita por los funcionarios antes mencionados.

En este Acto se verificará la presentación de los documentos solicitados en el artículo N°6 de las presentes Bases Administrativas. El contenido de los mismos se analizará durante la evaluación de la propuesta. La Comisión de Apertura se limitará a abrir los archivos digitales y a verificar el contenido de ellos, pero en ningún caso podrán calificarlos, con excepción de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Si existiere uno o más oferentes que presenten documentación de los "Antecedentes Administrativos" incompletos, la Municipalidad podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta (Artículo N°40 del Reglamento Decreto N°250, de la Ley 19.886), siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Para estos efectos la Comisión Evaluadora solicitará a los oferentes los antecedentes omitidos, antecedentes complementarios, corregir errores de forma u otros requerimientos que esta comisión estime conveniente, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios y omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, para lo cual deberá utilizar el "FORO INVERSO" de la plataforma de licitaciones mercadopublico.cl, las que en ningún caso podrán constituir modificación de la oferta ya presentada, ni afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. Los oferentes tendrán un plazo de **48 horas**, considerando para estos efectos días hábiles, para su presentación desde la notificación por parte de la Municipalidad. La no presentación de estos documentos en el plazo estipulado o que éstos no cumplan con la vigencia solicitada, hará que la Municipalidad los declare fuera de bases.

Se abrirá en primer lugar los archivos digitales "Antecedentes administrativos", mencionándose los documentos que contiene cada uno de ellos, los que anotarán en el Acta de Apertura Municipal, dejando constancia además de las ofertas rechazadas (si las hubiere), con la indicación de la causal invocada, y se consignarán las observaciones. Una vez abiertos todos los archivos digitales del menú, la Comisión de Apertura determinará si estos están completos y vigentes.

En segundo lugar, se abrirá los archivos digitales de la "Propuesta Económica" los cuales se anotarán en el Acta de Apertura Municipal.

No se abrirán ni considerarán las ofertas que no hubieren ingresado en Secretaría Municipal el Documento de Garantía de Seriedad de la Oferta, solicitado en el Artículo N°6 letra A.8.- Serán rechazadas también las ofertas que incluyan garantías por seriedad de la oferta que no cumplan con los requisitos solicitados.

Los proponentes podrán efectuar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas observaciones deberán efectuarse a través del sistema de información.

4.- EVALUACION:

ARTICULO N° 8:

La evaluación de las ofertas se realizará a través de una comisión evaluadora, compuesta por funcionarios de la Administración Municipal, el Encargado de Cultura y la Jefa de la Oficina de Eventos, quienes emitirán el informe final de evaluación.

En el caso de los oferentes que no cumplieron con los requisitos formales de presentación de la oferta y que posteriormente hayan completado dichos antecedentes en el plazo estipulado en el artículo N°7, la Comisión Evaluadora asignará un 5% menos en la Evaluación Técnica.

La evaluación de las ofertas se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

- Oferta Económica 60%
- Oferta Técnica 40%

La metodología y pauta de evaluación es la siguiente:

1.- Oferta económica : 60 %

La mejor oferta obtendrá el puntaje máximo de 7, las restantes se calcularán en forma proporcional.

Para la evaluación de este criterio, se considerara y comparara el porcentaje ofertado en Carta Oferta (anexo N°6) mediante la siguiente fórmula:

Puntaje Precio= (valor oferta menor/valor oferta a evaluar) x 7 x 0.6

2.- Oferta técnica : 40 % Este criterio se evaluará según la siguiente forma:

2.a) 10% Adjuntar carta de compromiso con plazos de desmontaje.

-Considera desmontaje en 8 o menos días, se calificará con nota 7.

-Considera desmontaje en 9-12, se calificará con nota 4.

-Considera desmontaje en 13 o más días, se calificará con nota 2.

2.b) 30% Currículo de la Empresa, acreditar realización de servicios de Arriendo de Carpa Impermeable en PVC Black Out.

-Acredita cinco o más servicios efectivamente comprobados, se calificará con nota 7.

-Acredita 3-4 servicios efectivamente comprobados, se calificará con nota 4.

-Acredita 1-2 servicios efectivamente comprobados, se calificará con nota 2.

Para el caso de las empresas que no identifique alguno de los 2 ítems solicitados anteriormente, la oferta no cumplirá con este criterio y por lo tanto su oferta no será considerada para la evaluación, quedando fuera de bases.

5.- ADJUDICACION

ARTICULO N° 9:

El oferente se obliga a mantener vigente el valor de su oferta por el plazo de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta señalada el artículo N°6 letra A.8.-

En caso de existir empate en el resultado de la evaluación se procederá a adjudicar a la oferta más económica.

El plazo máximo que tendrá la Municipalidad para resolver la adjudicación de la propuesta será vigencia de la garantía de seriedad de la oferta señalada el artículo N°6 letra A.8.- Cuando la

adjudicación no se realice dentro de este plazo, la Municipalidad informará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicará un nuevo plazo para la adjudicación, a través de un Decreto Alcaldicio.

La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la licitación cuando las ofertas no resulten convenientes a sus intereses o no se presenten ofertas, o declararla inadmisibles, cuando las ofertas no cumplieran con los requisitos establecidos en las bases.

ARTICULO Nº 10:

La adjudicación se realizará a **solo un oferente por la totalidad de los servicios**; por lo anterior, aquellas ofertas que no presenten el total de servicios no serán considerados al momento de la evaluación y serán declarados fuera de bases.

ARTICULO Nº 11:

La adjudicación de la licitación se realizará mediante Decreto Alcaldicio el que será notificado al proponente favorecido por la Oficina de Eventos dependiente de la Dirección Gabinete Alcaldía en la forma señalada en la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales. Resuelta y adjudicada la propuesta o rechazadas todas las ofertas, se devolverá a los proponentes su garantía sin intereses ni reajustes, a través de la Tesorería Municipal, a excepción del adjudicatario, quien deberá reemplazarla por la garantía de fiel cumplimiento y de aquellos oferentes ubicados en el segundo y tercer lugar de acuerdo al orden de prelación establecido en el Informe de Evaluación. A estos últimos les será devuelta la garantía a contar del día siguiente de la fecha de suscripción del Contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, la adjudicación se informará a través del sistema de información establecido en el Portal Mercado Público y se entenderá realizada luego de 24 horas desde que la Municipalidad publique el Decreto de Adjudicación.

6.- CONTRATO:

ARTICULO Nº 12:

El contrato será redactado por la Dirección Jurídica de la Municipalidad de conformidad a lo establecido en las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, aclaraciones y respuestas a las consultas si las hubiere y oferta del proponente.

Si el adjudicatario es persona jurídica, al momento de la firma del contrato, deberá acompañar copia de la documentación que acredite su constitución legal, (escrituras públicas de constitución y modificación de sociedad y protocolización del extracto social correspondiente o en su defecto constancia de haberse inscrito el extracto social en el Registro de Comercio y publicado el mismo en el Diario Oficial dentro de plazo legal, certificado de vigencia de la sociedad otorgado a la fecha con notas marginales) y la personería del representante legal. Para el caso en que exista un texto refundido, deberán acompañarse los citados documentos sólo a partir de dicho texto. No será necesario acompañar estos documentos si ellos se encuentran disponibles en su totalidad en Chile Proveedores. Sin perjuicio de esto, la Municipalidad se reserva el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato, la cual le será oportunamente comunicada por la Unidad Técnica a cargo del contrato.

El proponente favorecido deberá suscribir el contrato dentro del décimo día hábil siguiente a la fecha de notificación del Decreto de Adjudicación.

El atraso en la suscripción del contrato y/o en la presentación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento exigida en el Artículo N°13 de las presentes bases en el plazo estipulado en el párrafo precedente, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, pudiendo en este evento adjudicársela al oferente ubicado en el segundo o tercer lugar en el orden de prelación establecido en el informe de evaluación.

Las modificaciones de contrato se perfeccionarán en la misma forma establecida en el presente artículo.

Para todos los efectos legales emanados del contrato que se celebre, la empresa deberá fijar su domicilio en la ciudad de Santiago.

7. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO:

ARTICULO N° 13:

Al momento de la firma del contrato en la Dirección Jurídica, el proponente favorecido deberá reemplazar la garantía de seriedad de su oferta por una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista por un monto equivalente al 10% del valor de la oferta adjudicada (impuesto incluido) con una vigencia igual a la del contrato más 60 días, la que garantizara el fiel y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones que asuma la empresa.

Asimismo, se podrá entregar una "Póliza de Garantía COD. POL N° 102077 de cumplimiento de contrato general de ejecución inmediata" para garantizar el fiel cumplimiento del contrato por el mismo monto y duración, la cual deberá establecer en sus cláusulas especiales que no será aplicable su artículo IX para este caso, y que las multas y demás cláusulas penales del contrato quedan cubiertas por la póliza. Asimismo, el contratista deberá adjuntar a la póliza una comunicación escrita en que señale el domicilio al que deberá notificarle la Municipalidad el siniestro, si éste ocurriera.

Dicho documento deberá indicar la siguiente glosa:

En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y todas las obligaciones solicitadas, de la Empresa _____ por el **"Arriendo de Carpa Impermeable de 3.100 mts. cuadrados libres para el desarrollo de la 27 Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil año 2013"**, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT 69.070.300 – 9.

ARTICULO N° 14:

La garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato solicitada en el artículo precedente, caucionan también el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores de los contratantes.

En caso de incumplimiento del contratista de las obligaciones que le impone el contrato o de las obligaciones laborales o previsionales con sus trabajadores, la Municipalidad estará facultada para

hacer efectiva la garantía de cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contratista.

ARTICULO N° 15:

Al momento de la firma del contrato en la Dirección Jurídica, la empresa deberá otorgar mandato a la Municipalidad, tan amplio como en derecho se requiera, para que esta pueda ejercer los derechos que emanen de los instrumentos señalados en el Artículo N°13 precedente, incluyendo la facultad de cobrar y percibir el monto señalado en los instrumentos respectivos. Este mandato estará vigente durante todo el plazo del contrato.

8.- VALOR DEL CONTRATO

ARTICULO N° 16:

El contrato será a **suma alzada**, expresados en pesos (\$) chilenos, conforme al monto establecido en la respectiva Carta Oferta de la empresa adjudicada.

9.- REAJUSTES

ARTICULO N° 17:

No habrá reajustes de ningún tipo.

10.- AMPLIACIONES DE SERVICIOS

ARTICULO N° 18:

La Municipalidad se reserva el derecho de ordenar a la empresa adjudicada que aumente, disminuya o modifique los servicios concebidos, de acuerdo a las condiciones que se indican en el artículo siguiente:

ARTICULO N° 19:

La Municipalidad se reserva el derecho de ordenar al Contratista que amplíe hasta en un 30% el servicio contratado y/o a que disminuya hasta en un 30 %el servicio respecto del valor base estipulado en el contrato. Los aumentos o disminuciones del servicio, su presupuesto y el plazo definido, deberán ser aprobados mediante el V°B° correspondiente, o rechazados, por la Alcaldía. Esta aprobación o rechazo será comunicado a la Empresa por la Unidad Técnica a través del Libro de Actividades; sólo después de ello se podrá iniciar los nuevos servicios. En caso de disminuir, esto se hará de acuerdo a los valores vigentes del contrato. Todos los aumentos que se encomienden deberán garantizarse con Boleta de Garantía, Vale Vista o Póliza de Seguro por un valor de \$ 300.000.-, la que deberá tener una vigencia igual o superior al plazo de la boleta de garantía base.

Los aumentos o disminuciones aprobados por la Alcaldesa serán ratificados por Decreto Alcaldicio.

Las ampliaciones y disminuciones de servicio regirán a contar de la fecha en que la Unidad Técnica así lo indique en el Libro de Actividades.

Los plazos para firmar la modificación de contrato y presentar la garantía complementaria serán los mismos señalados para el contrato original.

Si el aumento de servicio se ejecutare sin cumplir con las condiciones exigidas, ellas serán de cargo exclusivo de la Empresa.

11.- PAGOS

ARTICULO N° 20 Existirá un estado de pago único por el 100% del valor total del contrato por el servicio prestado, para tal efecto se deberá presentar factura o boleta según corresponda, la que deberá ser debidamente aprobada por la Municipalidad de Providencia, con la recepción conforme por parte de la Unidad Técnica de los servicios requeridos. Si se hubieren aplicado multas, se deberá acompañar además, el comprobante de pago de ellas en Tesorería Municipal.

ARTICULO N° 21:

Queda expresamente prohibido que el adjudicatario de la licitación sin la autorización expresa del Municipio, ceda o transfiera a terceros, a cualquier título, los derechos emanados del contrato con excepción de la cesión de créditos que se rige por la Ley N°19.983 de 2004.

El plazo para rechazar una factura será de 30 días en conformidad a lo que establece el artículo 3 N° 2 de la referida Ley N° 19.983 de 2004.

12.- RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES

ARTICULO N° 22:

Será responsabilidad exclusiva de la Empresa:

- La correcta ejecución y calidad de los servicios especificados en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes incluidos en el contrato, responsabilidad que se mantendrá durante la vigencia del éste.
- Mantener en carácter de confidencial y para el exclusivo uso y materia de la presente licitación, los datos que se tienen en conocimiento.
- La Empresa deberá designar a un especialista en el área, como Jefe de Proyecto contraparte y que será responsable de la conducción técnica y administrativa de los servicios licitados, el cual deberá estar coordinado con la Unidad Técnica Municipal. Dicha persona deberá ser ubicable en forma permanente, para lo cual deberá contar con teléfono celular. Asimismo la Empresa deberá contar en sus oficinas con correo electrónico a fin de facilitar el envío de observaciones en forma rápida y eficiente.
- La Empresa debe proveer los materiales, infraestructura y todo lo que se indique expresamente en las Bases Técnicas.

ARTICULO N° 23:

Se llevara un Libro de Actividades que será proporcionado por la Municipalidad y lo mantendrá la Unidad Técnica, donde se anotarán las deficiencias, atrasos u observaciones que le merezcan el desarrollo del trabajo a la Inspección Técnica.

13.- PLAZOS

ARTICULO N° 24:

Los plazos y horarios estipulados en la planificación del trabajo, del montaje y desmontaje que serán presentados, deberán cumplir los plazos y horarios previamente establecidos, tal como se indique en el Programa de Trabajo del Anexo N°4. Estos, no podrán sobrepasar en ningún caso los plazos y horarios máximos de ejecución indicado en las Bases Técnicas para cada parte del trabajo.

14.- MULTAS

ARTICULO N° 25:

La Municipalidad se reserva el derecho, previo informe de la Oficina de Eventos, de aplicar multas a la empresa en caso de que ésta no haya dado cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato o que le impone la Ley, tales como: atrasos en la entrega, mala calidad del servicio prestado, entre otros.

El monto de las multas será determinado por la Municipalidad de acuerdo a la magnitud de la falta desde un monto mínimo de 1 UTM pudiendo llegar a 50 UTM por cada falta, debiendo el proponente adjudicado pagar las multas en Tesorería Municipal, previo a la presentación de la factura correspondiente.

15. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO:

ARTICULO N° 26:

Serán causales de término anticipado del contrato las siguientes:

- Mutuo acuerdo entre las partes
- Quiebra o insolvencia del contratista, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.-
- Fuerza mayor o por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- Incumplimiento de las bases, así como cualquiera de las obligaciones que la empresa asuma en virtud del Contrato, siendo suficiente para ello el Informe de la Dirección Municipal correspondiente, pudiendo la Municipalidad hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato de acuerdo al monto del perjuicio causado por el incumplimiento.

En estos eventos el contrato de servicio terminará por vía administrativa sin necesidad de intervención judicial alguna, procediéndose a su liquidación.

16. DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO:

ARTICULO N° 27

Dentro de los 30 días anteriores al vencimiento del plazo contractual, la Municipalidad deberá efectuar la liquidación del servicio.

La liquidación del contrato se materializará conforme a la resolución adoptada por la Alcaldesa, sin perjuicio de que el contratista pueda hacer valer por su parte, los recursos que le concedan las leyes ante la justicia ordinaria.

Cuando la liquidación del Contrato se realice de común acuerdo o por término anticipado del Contrato, la empresa no podrá hacer valer ningún recurso posterior.

La obligación de liquidar un Contrato no se extingue por el transcurso del plazo de la garantía, por el contrario, el contrato debe considerarse vigente no pudiendo devolverse al Contratista la garantía del Contrato, hasta su vencimiento.

La liquidación deberá establecer claramente los saldos pendientes que resulten a favor o en contra del contratista.

17.- DE LA RECEPCIÓN FINAL:

ARTÍCULO N° 28

Una vez efectuada la liquidación del contrato y si no hubiera observaciones por parte de Municipalidad, se procederá a efectuar la Recepción Final del servicio.

Para la Recepción Final se levantará acta suscrita por el Administrador Municipal y la Unidad Técnica.

La Recepción Final del servicio y la liquidación del contrato serán aprobadas por Decreto Alcaldicio el que dispondrá además, la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Dicho Decreto será notificado al contratista por la Unidad Técnica.

Si éste no objetare la liquidación del contrato dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación del Decreto, se entenderá que otorga a la Municipalidad el más amplio, total y completo finiquito y renuncia a toda acción o derecho en relación al contrato.


LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

JEDS/ELLM/CSB/DRC

BASES TÉCNICAS
“ARRIENDO DE CARPA IMPERMEABLE DE 3.100 METROS CUADRADOS LIBRES
PARA EL DESARROLLO DE LA 27 FERIA INTERNACIONAL
DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL AÑO 2013”

1.- DETALLE DEL TRABAJO

El trabajo a contratar corresponde al “Arriendo de Carpa Impermeable de **3.100** metros cuadrados libres aproximado para el desarrollo de la **27 Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil**”, que se realizará entre el **14 y el 25 de Agosto de 2013**, en el Anfiteatro del Parque Bustamante.

Se requiere estructuras cubiertas con carpa impermeable, resistentes a la lluvia y al viento, dispuestas en un gran pabellón central, tres pabellones laterales y un pabellón para cubrir el escenario bajo la concha acústica del Parque Bustamante, con sus respectivos canales de agua y accesorios de puertas e iluminación. **Todo con excelente calidad, terminaciones y uniones.**

Durante el período de la Feria se requiere de un servicio de supervisión y mantenimiento permanente de la carpa y sus accesorios. Lo anterior implica respuestas y acciones inmediatas.

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a) ESTRUCTURA

- Estructura Soportante: Debe estar calculada según norma chilena y en particular resistir vientos de 100 Kms. por hora como mínimo, con vigas y pilares de duraluminio o acero y uniones apernadas de acero galvanizado.
- Recubrimiento: Membrana de PVC black out de aproximadamente 840 grs/m², color blanco, auto extingible, 100% impermeable y uniones 100% selladas electrónicamente.
- Laterales y Frontales: Membrana PVC de aproximadamente 840 grs/m², color blanco, auto extingible, 100% impermeable y uniones 100% selladas electrónicamente. Considerar 10 membranas de características similares a las descritas, pero con orificio para climatización, la ubicación se determinara una vez adjudicada la propuesta.

- Uno de los pabellones laterales será destinado a la “Sala del Asombro”, donde se realizará conferencias, talleres, cine, video conferencias, entre otras, por lo que debe ser 100% black out tanto en su recubrimiento como en los laterales y frontones.
- Puertas de Acceso : puerta doble hoja vidriada, con barra anti pánico y apertura hacia el exterior
- Altura de Hombro: Mínimo 4.00 mts. y máximo 5.00 mts.
- Altura Cumbre de Pabellón Central: Mínimo 8,50 mts. y máximo 9,00 mts.
- Solución aguas lluvias: La empresa debe considerar terminaciones de cortinas laterales que queden al interior de canal de recepción de aguas lluvias, esto con el fin de evitar el ingreso de agua al interior de todo el recinto ferial.

b) INTERIOR

- A lo menos **2.250** metros cuadrados totalmente libres (sin ningún tipo de soporte a suelo) en el pabellón central, para la modulación de stands de expositores y de otras actividades propias de la Feria.
- Iluminación General: mínimo 40 focos haluro metálicos de 450 watts cada uno. Se debe considerar la conexión a la fuente de poder proporcionada por la Municipalidad de Providencia, con circuitos independientes por secciones a definir en terreno.
- Puertas: 5 vidriadas, todas con barra anti pánico y con uniformidad de diseño, como así mismo terminaciones de pvc sobre los marcos de las puertas (tímpanos)
- Salidas de Emergencia: disponer de flexibilidad en los recubrimientos laterales para disponer de salidas de emergencia, considerando velcro y terminaciones de excelente calidad.
- Canales de Agua: disponer de canales entre los pabellones adosados

c) DESCRIPCIÓN DE LOS PABELLONES

	PABELLÓN	N°	Distribución
A.-	Central Ancho: 30 mts. Largo: 75 mts. Superficie: 2.250 m ²	1	de norte a sur desde Av. Bilbao hasta escenario concha acústica
B.-	Escenario : Ancho: 20 mts. Largo: 15 mts. Superficie: 300 m ²	1	cubre la concha acústica y el escenario desde el pabellón central hasta la parte posterior
C.-	Lateral 1 : Ancho: 15 mts. Largo: 10 mts. Superficie: 150 m ² (Sala Asombro)	1	costado oriente del pabellón central, unido a través de un pasillo
D.-	Lateral 2 : Ancho: 15 mts. Largo: 10 mts. Superficie: 150 m ² (Patio de Comida)	1	costado poniente del pabellón central, unido directamente a éste
E.-	Lateral 3 Sala Miscelánea 200 m ²	1	Costado oriente del pabellón , unido directamente a éste
F.-	Lateral 4 2 de 25 mts ² Pagodas	2	Costado Poniente
G.-	Focos Haluro Metálicos	40	Incluyendo conexiones y circuitos Independientes; Accesos al Pabellón ferial
H.-	Puertas Vidriadas	5	Accesos al pabellón ferial

NOTA: se debe considerar la flexibilidad en algunos sectores claves, definidos en terreno, para disponer aperturas con velcro con excelentes terminaciones

3.- CRONOGRAMA DE ENTREGA

Los períodos para la realización de cada una de las etapas son los siguientes:

- **Montaje:** entre el 24 de Julio y el 08 de Agosto de 2013
- **Desarrollo del Evento:** desde el 14 de Agosto al 25 de Agosto de 2013
- **Desmontaje:** entre el 26 de Agosto y el 02 de Septiembre de 2013


LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ADMINISTRADOR
AGUILERA
ADMINISTRACION MUNICIPAL

ANEXO Nº 1**PROPUESTA PÚBLICA**

“ARRIENDO CARPA IMPERMEABLE DE 3.100 METROS CUADRADOS LIBRES PARA EL DESARROLLO DE LA 27 FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL AÑO 2013”

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

- 1.- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :
- 2.- RUT DE LA EMPRESA :
- 3.- REPRESENTANTE LEGAL :
(Si es Persona Jurídica)
- 4.- RUT REPRESENTANTE LEGAL :
(Si es Persona Jurídica)
- 5.- DIRECCIÓN :
- 6.- TELÉFONO :
- 7.- FAX :
- 8.- CORREO ELECTRÓNICO :

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N°2**PROPUESTA PÚBLICA****“ARRIENDO CARPA IMPERMEABLE DE 3.100 METROS CUADRADOS LIBRES PARA EL DESARROLLO DE LA 27 FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL AÑO 2013”****RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES****EMPRESA:** _____
RUT : _____
E-MAIL : _____**ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN** : _____**RAZON SOCIAL** : _____**OBJETO** : _____**CAPITAL** : _____**SOCIOS (*)** : _____**ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL** : _____**NOMBRE DIRECTORES (**)** : _____**REPRESENTANTE LEGAL** : _____**DURACIÓN** : _____**NOTA:****(*) EN CASO DE QUE LA SOCIEDAD OFERENTE ESTUVIERE CONSTITUIDA POR ALGUNA SOCIEDAD, SE DEBERÁ ADEMÁS INFORMAR EL NOMBRE DE LOS SOCIOS DE ESTA O ESTAS SOCIEDADES****(**) EN CASO DE QUE LA SOCIEDAD OFERENTE FUERE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA.**

PROVIDENCIA, _____ DE _____ DE 201_____.

ANEXO N° 3**PROPUESTA PÚBLICA****“ARRIENDO CARPA IMPERMEABLE DE 3.100 METROS CUADRADOS LIBRES PARA EL DESARROLLO DE LA 27 FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL AÑO 2013”****ANTECEDENTES CURRICULARES DE LA EMPRESA**RAZON SOCIAL OFERENTE:

--

RUT DEL OFERENTE :

--

REFERENCIA

NOMBRE DE CONTACTO	
EMPRESA / INSTITUCION	
TELEFONO	
TRABAJO REALIZADO	

REFERENCIA

NOMBRE DE CONTACTO	
EMPRESA / INSTITUCION	
TELEFONO	
TRABAJO REALIZADO	

REFERENCIA

NOMBRE DE CONTACTO	
EMPRESA / INSTITUCION	
TELEFONO	
TRABAJO REALIZADO	

NOTA: EL PRESENTE FORMATO, DEBE SER COMPLETADO CON UN MINIMO DE 5 REFERENCIAS COMPROBABLES (DATOS ACTUALIZADOS). SI REQUIERE INGRESAR MAS DE 5 REFERENCIAS, REPETIR FORMATO.-

ANEXO N°4**PROPUESTA PÚBLICA
“ARRIENDO CARPA IMPERMEABLE DE 3.100 METROS CUADRADOS LIBRES PARA EL DESARROLLO
DE LA 27 FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL AÑO 2013”****PROGRAMA DE TRABAJO**

DESCRIPCIÓN DE TRABAJO	FECHA
Montaje	
Desmontaje	

REPRESENTANTE LEGAL :**RUT** :**FIRMA** :**FECHA** :

ANEXO N° 5**PROPUESTA PÚBLICA****““ARRIENDO CARPA IMPERMEABLE DE 3.100 METROS CUADRADOS LIBRES PARA EL DESARROLLO DE LA 27 FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL AÑO 2013”****DECLARACION JURADA**

CONTRATISTA : _____

RUT : _____

REPRESENTANTE LEGAL : _____

RUT REPRESENTANTE LEGAL : _____

1. Declaro no tener Contratos Caducados por incumplimiento de la empresa con entidades públicas o privadas durante los últimos tres años, como asimismo, de no tener juicios pendientes con instituciones o servicios públicos con motivo de la prestación de servicios. (art. 96 Decreto 250)
2. Declaro no tener condenas por prácticas Antisindicales o infracción a los Derechos Fundamentales del trabajador, a que se refiere el artículo 4° de la Ley N°19.886 de Compras Públicas. (art. 92 Decreto 250)
3. Declaro no tener parentesco o vínculo entre el oferente y la Municipalidad, con el fin de prever las situaciones descritas en el artículo 4° de la Ley N°19.886 de compras públicas. (art. 54 Ley 18.575)

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO Nº 6**PROPUESTA PÚBLICA
"ARRIENDO CARPA IMPERMEABLE DE 3.100 METROS CUADRADOS LIBRES PARA EL DESARROLLO
DE LA 27 FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL AÑO 2013"****CARTA OFERTA**

- 1.- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :
- 2.- TELÉFONO :
- 3.- CORREO ELECTRÓNICO :

Nuestra oferta para el servicio es:

VALOR TOTAL NETO : \$ _____

Declaro aceptar, en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y otros antecedentes entregados por la Municipalidad de Providencia.

FIRMA OFERENTE :

NOMBRE :

FECHA :